



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 066 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 17 ABR. 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 73-2020-GRJ/GRI, de fecha 06 de marzo de 2020 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 186-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de marzo de 2020 suscrita por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, viene ejecutando la Obra: **"Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel en el distrito de Acolla – Jauja - Junín"**, por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/. 1'233,898.54 Soles, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, el ingeniero Carlos Magno Matos Vilchez, en su condición de Residente de Obra, mediante registro en el Cuaderno de Obra, folios 67, asiento N° 176 de fecha 15 de diciembre del 2018, solicita verificar las partidas ejecutadas, para iniciar con la realización del acta de terminación de obra;

Que, el Arquitecto Edwards Christian Mckenzie Román, en su condición de Inspector de Obra, mediante registro en el Cuaderno de Obra folios 67, asiento N° 177 de fecha 15 de diciembre del 2018, expresa, se verifica que los trabajos realizados en obra están de acuerdo al Expediente Técnico original y al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, cumpliendo con las normas y especificaciones. Asimismo, contiene pruebas de calidad necesarios en los materiales y los trabajos ejecutados en el proceso constructivo de la obra, por lo que se autoriza la realización del acta de termino de obra, dando conformidad a todos los trabajos ejecutados en la Obra;

Que, el Ing. Carlos Magno Matos Vilchez, en su condición de Residente de Obra y el Ingeniero Edwards Christian Mckenzie Román, en su condición de Inspector de Obra, con fecha 15 de diciembre del 2018 proceden a suscribir el **"ACTA DE**

G. R. I.	
REC. N°	4126960
EXP. N°	2608242





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

**TERMINACIÓN DE OBRA**", dejando constancia de la verificación de la culminación de los trabajos programados, se ha cumplido con las partidas del Expediente Técnico aprobado como de las modificaciones del expediente Técnico por mayores metrados;

Que, el Ingeniero Edwards Christian Mckenzie Román, en su condición de Inspector de Obra, mediante la Carta N° 078-2018-ecmr, con fecha 27 de diciembre del 2018 comunica la culminación de la ejecución de la Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Ingeniera Gaby Paula Lozano Chambergo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe Técnico N° 186-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de marzo del 2020 se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura, manifestando que es procedente la conformación del Comité de Recepción de Obra mediante Resolución, además la documentación cumple con lo exigido por la Directiva N° 008-2017-GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO, para lo cual presenta la propuesta de los profesionales que la integran;

Que, el Ingeniero Luís Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, mediante el Informe Técnico N° 73-2020-GRJ/GRI, de fecha 06 de marzo de 2020 solicita la designación del Comité de Recepción de Obra de acuerdo a la siguiente propuesta:

- Presidente : Ing. David Zurita Puente.
- Secretario : Ing. Raúl Álvarez Jesús.
- Miembro : Ing. Luís Rojas Cajacuri.
- Asesor : Ing. Edwards Christian Mckenzie Roman.

Que, sobre el particular la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, en el numeral 11) del artículo 1°, establece lo siguiente:

"11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. (...);"

Que, por su parte la Directiva N° 005 - 2009 - GR-JUNIN - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", en el numeral

1.1. establece lo siguiente:

**1.1.1. RECEPCIÓN DE OBRA**

En la fecha de la culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.

En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar mediante una Resolución Gerencial General Regional la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor.





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, por tanto, a fin de recepcionar la Obra: **"Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel en el distrito de Acolla – Jauja - Junín"**, y continuar con los actos administrativos propios de la liquidación técnica y financiera y entrega de Obra al sector correspondiente, se deberá designar el Comité de Recepción de Obra, de conformidad con los informes técnicos, legales y la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel en el distrito de Acolla – Jauja - Junín"**, ejecutada por el Gobierno Regional Junín, integrada por los siguientes profesionales:

- Presidente : Ing. David Zurita Puente.
- Secretario : Ing. Raúl Álvarez Jesús.
- Miembro : Ing. Luís Rojas Cajacuri.
- Asesor : Ing. Edwards Christian Mckenzie Roman.

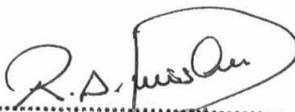
**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El Comité de Recepción de Obra, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y efectuará las pruebas que sean necesarias para el funcionamiento de la Obra en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario de realizada su designación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Los miembros del Comité deberán participar directamente en el acto de recepción de obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

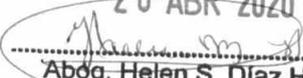
**ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité designado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
.....  
**Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **20 ABR 2020**  
  
.....  
**Abog. Helen S. Díaz Herrera**  
SECRETARIA GENERAL

